

**CITACION No.S/N-22-XIVMCP-T/RPT/DIVOPUS-USEG-SAS**

DON (A) : ABOG. CRISTINA PACO GUTIERREZ –  
PROCURADORA PUBLICA DEL GOBIERNO  
REGIONAL DE TACNA

DOMICILIADO EN : URBANIZACION LAS BUGANVILLAS MZ-L LOTE-  
03- TACNA

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE HACE DE CONOCIMIENTO QUE SE PROCEDERÁ A CITARA LAS SIGUIENTES PERSONAS A EFECTOS DE QUE SE APERSONE A LA UNIDAD DE SEGURIDAD DEL ESTADO SITO EN LA AV. BOLOGNESI N° 2189 (EL ESCUADRÓN) DEL CERCADO DE TACNA, CON LA FINALIDAD DE RENDIR SU MANIFESTACION EN TORNTO A LA DENUNCIA INTERPUESTA POR LA PROCURADURIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA , POR EL PRESUNTO DELITO CONTRA EL PATRIMONIO- USURPACION, DEL PREDIO DENOMINADO LOTE "OC" DE PARTIDA REGISTRAL 11139488 CONTRA DE WILFREDO SOSA ARPASI Y OTROS QUE RESULTEN RESPONSABLES, HECHOS SUSCITADOS Y DENUNCIADOS EL DIA 12FEB22, A CARGO DE FISCAL JUANA LIVIA AROSQUIPA PACO, DEBIENDO PRESENTARSE LOS SIGUIENTES:

- ❖ **CRISTINA PACO GUTIERREZ**, PARA EL DIA 16FEBRERO2022, A HORAS 08.00 Y/O 17FEBRERO2022, A HORAS 08.00 EN CALIDAD DE DENUNCIANTE Y REPRESENTANDO AL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA.
- ❖ **WILFREDO SOSA ARPASI**, PARA EL DÍA 16FEB2022, A HORAS 09.30 Y/O 17FEB2022, A HORAS 09.30 EN CALIDAD DE INVESTIGADO, DEBIENDO DE ASISTIR EN COMPAÑÍA DE SU ABOGADO DEFENSOR.

- ❖ **DIEGO FERNANNO ZAPATA RAFAEL**, PARA EL DÍA 16FEB2022, A HORAS 12.00 Y/O 17FEB2022, A HORAS 12.00 EN CALIDAD DE INVESTIGADO, DEBIENDO DE ASISTIR EN COMPAÑÍA DE SU ABOGADO DEFENSOR.
- ❖ SE SOLICITA A LA PARTE DENUNCIANTE QUE EN UN PLAZO DE 03 DIAS HABILES CUMPLA EN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACION QUE SUSTENTE EL CONTENIDO DE LA DENUNCIA E IMPUTACIONES EN CONTRA DEL DENUNCIADO.
- ❖ SE SOLICITA AL DENUNCIADO QUE EN UN PLAZO DE 03 DIAS HABILES CUMPLA EN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACION QUE SUSTENTE EL CONTENIDO DE SUS VERSIONES SOBRE LOS HECHOS MATERIA DE LA PRESENTE INVESTIGACION.
- ❖ SE EXHORTA AL DENUNCIADO WILFREDO SOSA ARPASI A FIN DE QUE RETIRE TODO EL CERCO DE PLASTICO DE COLOR NEGRO – POLIETILENO DE TODO EL CONTORNO DEL TERRENO QUE ES MATERIA DE INVESTIGACION ASI COMO RETIRE LAS BANDERAS Y LAS CARPAS EXISTENTES, DE OTRO LADO QUE EL PREDIO ESTE DESOCUPADO CONFORME A LO REALIZADO EN LA DILIGENCIA DE DESALOJO JUDICIAL.
- ❖ SE CUMPLE EN INFORMAR A LOS INVESTIGADOS QUE COORDINEN CON SUS ABOGADOS A FIN DE QUE PARTICIPEN EN LAS DILIGENCIAS A REALIZARSE.

Tacna, 14 de febrero del 2022



0A-291643  
VILMAR R. PURIZACA ALBUJA  
MAYOR PNP  
JEFE DE UNIDAD DE SEGURIDAD DEL ESTADO